



Sección Judicial

Remates

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB, designada en autos "Lancer S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 39.954, Rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en el domicilio de Sargento Cabral 1650 de Tres Arroyos un automotor Marca Mercedes Benz modelo L 608, Motor N° 340.930-10-058091, N° Chasis 378.302-12-003638, Dominio WPF 752, sin base y al contado. Comisión 10% más Apor., Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas 1/2 hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.266 / jun. 15 v. jun. 22

CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes (B), comunica por cinco días en autos "García Rudecindo Leonardo s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nro. 39.559, que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en el salón de Rotary Club calle 40 N° 833 de Mercedes (B), el inmueble ubicado sobre calle H. Yrigoyen entre Tucumán y Catamarca en Bragado (B). N.C.: Circ. I, Secc. A, Qta. 22, Mz. 33, Parcela 26, Matrícula: 1524 (012). En el estado de ocupación en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Bragado Servicios urbanos \$ 33.797,16 al 8/9/06 al 30/03/2016 (Fs. 292), Pavimento \$ 2.007,05 al 30/03/16 (Fs. 293). ARBA \$1.560,60 al 11/07/2015 (Fs. 275), se deja constancia que los impuestos provinciales y municipales serán a cargo del comprador desde el momento de la adjudicación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 562.500. Señal 10%, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Déjase establecido de que en el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del CPCC, teniéndolo en su defecto por adjudicatario definitivo y que el saldo de precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determina la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del CPCC). Dispónese asimismo, la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 del día anterior a la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría de este Juzgado, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula de los autos, N° de expediente y fecha de la subasta. En su interior deberá constar los datos completos del oferente, identificación del inmueble y boleto de depósito en la cuenta de autos de la señal la cual se fija en el diez por ciento de la base ut supra fijada. A las 12:00 horas del día anterior al de efectivización de la subasta se procederá, en audiencia pública y con la presencia del martillero actuante, a la apertura de los sobres. Se dejará constancia en el acta de las ofertas recibidas y se hará entrega al Sr. Martillero del pliego que contenga la mayor oferta, debiendo este el día de la subasta proceder a abrir la puja con base en el valor de la mejor oferta efectuada bajo sobre. En caso de resultar adjudicatario, a

excepción de la señal, se aplicarán las previsiones establecidas para la subasta. Exhibición: los días 10 y 11 de julio de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), 5 de junio de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.291 / jun. 16 v. jun. 23

ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Alfredo Sáenz Buruaga, Matrícula 10573/6, Tomo III, F° 159, rematará en pública subasta EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10 HORAS, en la Sede del Centro de Martillero y Corredores Públicos de Olavarría, sito en calle 9 de Julio N° 2263, un inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield N° 3826/34 de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 139, Manz. 139 c, Parcela 1 b, Matrícula 30409, Partida 078-29432-9. Base \$ 41.485, al contado determinada en la 2/3 parte de su valuación fiscal y en relación 1/3 a parte indivisa de su titularidad. Quien resulte comprador deberá abonar el 8 % de Comisión al Martillero más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales más el sellado del boleto de compra venta. El inmueble se encuentra desocupado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado. Visitas: Dos días antes de la subasta de 14 a 17 horas. Venta decretada en autos: "Rodríguez María Luisa c/Da Silva Daniel Omar y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 602/2001. Bolívar, 7 de junio de 2017. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

Ol. 98.659 / jun. 16 v. jun. 21

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Álvarez Riera, María Eugenia y Otros c/Quintana, Carmen Lucinda y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26.167 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 12:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de los inmuebles sitos en Vicente López esquina Pasaje Ponferrada, A) Unidad Funcional número dos con frente a la calle Pasaje Ponferrada, destinada a local de negocio, con entrada independiente por Pasaje Ponferrada s/n° sita en Planta Baja, integrada por el Polígono 00-02 y B) Unidad Funcional número tres con entrada cubierta común por la calle Vicente López N° 210 destinada a local negocio, sita en Planta Baja, integrada por el Polígono 00-03, ambas en la Ciudad y Partido de Morón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 140 a - Parcela: 1 a Subparcelas: 2 y 3 - Polígonos: 00-02 y 00-03. Matrícula 4534/2 y 4534/3 respectivamente. Según acta de Constatación: A) Unidad Funcional dos Polígono 00-02 con entrada por Pasaje Ponferrada sin número, atendido por Nicolás Alfredo Gómez, quien ocupa la propiedad junto a su novia Tamara Abigail Flor en carácter de inquilinos del Señor Calos Lourenco, sin exhibir contrato. El inmueble está compuesto por un ambiente amplio con cocina incorporada y un baño. B) Unidad Funcional tres Polígono 00-03 con entrada por Vicente López 210 donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Alejandro Roberto Bonelli, quien dijo que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, sin exhibir contrato. Se trata de un departamento de un ambiente en Planta Baja a la calle con un entepiso, un baño y kitchenette. Todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que a fs. 258 se presentó un ocupante con boleto de compra-venta. Deudas: Municipal al 16/9/16 Unidad 2 \$ 5.537,39 Unidad 3 \$ 1.224,31 - AySA al 15/9/16 Unidad 2 \$ 5.887,16 Unidad 3 \$ 2.336,85 - ARBA al 15/9/16 Unidad 2 \$ 760,30 Unidad 3 Sin deuda - Base \$ 286.666.- al mejor postor - Señal 30% Comisión

3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54 Ley 14.085) y Sellado de ley todo a cargo del comprador. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir la suma correspondiente al 30% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador según mercado oficial, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quién ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. Deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se admitirá la compra en comisión cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la c.osa no alcance para ello. Visitar 3 y 4 de julio de 2017 de 10 a 13 hs. San Isidro, 2 de junio de 2017. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.100 / jun. 16 v. jun. 21

FERNANDO ALEJANDRO MANSUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gral. San Martín, comunica que Fernando Alejandro Mansur, Martillero Público C.S.M. N° 2059, Ingresos Brutos y CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos Gatica Mirta Teresa s/ Concurso especial" (Expte. 63.402) y Longhi Oscar Antonio y Otros c/ Barroso Jorge Omar y Gatica Mirtha s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 62896), el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral 1922, de la localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 155A, Parc. 10, Matrícula 5350, Superficie 408,50 m2, Partida Inmobiliaria 131-06894-9, (al frente) ocupado por una persona que dijo ser de la casa, y llamarse Jorge Barroso DNI 14.109.133, que allí vive con su esposa Mirta Gatica y sus hijos mayores de edad Marcos Barroso- y Soraya Barroso (cuatro total) y que habitan en carácter de dueños, según constatación de fs. 542/3 y (al fondo) ocupado por una persona que dijo ser de la casa, y llamarse Lucas Emanuel Barroso, que allí vive con su esposa Elizabeth Villa y sus

dos hijos menores de edad Guadalupe Barroso de 7 años y Francisco Barroso de 5 años y que habitan en carácter de dueños, según constatación de fs. 540/1.- Deudas: Mun. al 17/4/17 \$ 38.301,43, a fs. 612.- Arba: al 3/4/17 \$ 4.502,70, a fs. 577.- Absa \$ 9.188,42 con vencimiento al 21/6/17.- (a fs. 624). Base \$ 185.575,33 - Visitas días 4/7/17 de 10:00 a 12:00 Hs - Señal 10 %, Comisión 6 % a cargo del comprador, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del C.P.C.C.: Conforme lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, Arts. 3879 Inc.1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gatica Mirta Teresa, DNI 12.779.602 y Jorge Barroso DNI 14109133. Gral. San Martín. 9 de junio de 2017. Marcelo R. Blanco, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.340 / jun. 19 v. jun. 22

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo, Bs. As. a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Susana Palomba comunica en autos caratulados "Petrobras Energía S.A. c/ Ovin y D'Onofrio y Cía. Sociedad de Hecho y Otros" s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 11.402 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta con una duración de diez días hábiles comenzando EL 3 DE JULIO DE 2017, A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 8:30 HS. Exhibición: días 28, 29 y 30 de junio de 2017 de 9:30 a 11:30 hs. En caso de fracasar por falta de postores los inmuebles saldrán sin base en la subasta que comenzará el 21 de agosto de 2017 a las 8:30 hs y finalizará el 1° de septiembre de 2017 a las 8:30 hs. Exhibición: días 16, 17 y 18 de agosto de 8:30 a 11:30 hs. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos tres minutos algún postor realiza una oferta el plazo de la puja se extenderá por diez minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren otras ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Art. 42. Se dispone la constitución de depósito de garantía (número de cuenta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Saladillo 7092-027- 0501493-4 CBU 0140329727709250149345) que deberán efectuar los oferentes los que ascenderán a un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario, los siguientes inmuebles a que refieren los certificados de dominio de fs. 787/792 y 793/800 (Cir.: I; Secc. F; Chacra: 124; Manz.: 124-a; Parc: 1-a; Matrícula: (109) 9175, Part. Inmob.: 109-18385 de la ciudad de 25 de Mayo y (Cir.: I; Secc.: O; Chacra: 434; Parc.: 1-a; Matrícula: (093) 434, Part. Inmob.: 093- 15260 de la ciudad de Saladillo; Desocupados, al contado, al mejor postor con base reducida para la primera fecha de \$ 23.848.095. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas del martillero. Registran las siguientes deudas: Inmobiliario \$ 734.80 al 4/11/16 (matrícula 9175) y \$ 3.195.20 al 9/11/16 (Matrícula 434) Tasas servicios públicos \$ 2.785.97 al 9/11/16 y tasas por servicios sanitarios \$ 10.566,20 al 9/11/16 (matrícula 9175) y Tasa por red vial \$ 2.743.87 al 4/11/16 (Matrícula 434). Señal 30%, sellado de Ley 1,2%, comisión 3% cada parte con más el 10 % a cargo de la parte compradora en concepto de aportes previsionales. (Art. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto.

Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación ni notificación, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 585 del C.P.C.C. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.C y 69 de la Ley citada) presentando acta suscripto en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión como asimismo la cesión de boleto de compraventa. Informes al Martillero. Saladillo, 12 de junio de 2017. Jorge Antonio Pace, Prosecretario.

L.P. 21.328 / jun. 19 v. jun. 22

SEBASTIÁN BUIGUES

POR 3 DÍAS - El Martillero Sebastián Buigues, T° VIII, F° 843 del C.M.C.P.D.J.J. (CUIT 20-26882060-5), con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), subastará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017 A LAS 10 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), el 100% del inmueble, ubicado en calle Italia N° 545 (entre Güemes y Castelli) de Chacabuco (B), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo matrícula N° 72/1 del partido de Chacabuco (026), Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Quinta 718, Mza. 718 D, Parcela 13a, Subparcela 1, Partida Inmobiliaria: 026-17659. Base: \$ 67.090. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (art. 580 del CPCyC). Señal 10% del precio de compra y saldo dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (art. 581 del CPCyC). Sellado: 1% a cargo del comprador. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de aportes previsionales. Deudas Inmobiliario \$4.348,40 al 11/03/2016. Tasas Municipales \$ 11.137,41 al 25/08/2015. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio.- Ocupación: Ocupado por el accionado Miguel Ángel Mayorga y su cónyuge Adriana Albini. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 5 de julio de 2017 de 10 a 12 horas, para lo cual habrá que convenirlas con el Martillero. Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el martillero (en caso de incumplimiento) para admitir o no a la persona en ese acto. Subasta decretada en autos: "Beleche, Norberto Ramón c/ Mayorga Miguel A. y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° ZCB-15678/2001, en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Depto. Judicial Junín (B). Chacabuco, 8 de junio de 2017. Miguel A. Rossetti, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.716 / jun. 21 v. jun. 23

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús sito en Av. H. Yrigoyen N° 3268, 3° Piso a cargo del Dr. Luis Alberto Gómez, Presidente; Sec. Única, a cargo Dr. Alejandro Rivero Departamento Judicial Avellaneda-Lanús comunica por tres días que en autos caratulados: Reinoso Francisco Alberto c/ Cañosur S.A.C.I.M.I.A. y otro s/ Despido Expte. N° 6971/02, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11 HORAS en el Saló de Subastas Judiciales del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. El Martillero Alberto César Varela M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta cuatro sextas avas 4/6 partes del inmueble con frente a la calle Juncal N° 3949 entre las de De La Peña y Méndez de Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. II, Secc. D, Manz. 75, Parc. 05, Matrícula Folio N° 170 Año 1975. Estado de ocupación: totalmente desocupado en estado de abandono, según mandamiento de constatación (Fs. 277 a Fs. 279), con las siguientes características lote de 10,00 m. de fte. por 49,66 de fdo. o sea una sup. de 496,60 m2. Se podrá visitar el 25 de agosto de

2017 en el horario de 11 a 13. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, base \$ 117.012,66, señal 1 0%, comisión 3% cada parte más aporte y sellado de ley 1,5% todo en dinero efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, en caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar en el acto del remate al comitente, lo que deberá ser ratificado por ambos en el Tribunal, en plazo de ley. Estado de deuda del inmueble: Arba Inmobiliario al 19-05-2014 no registra deuda (fs. 317 a fs. 322), Municipal AMIP al 26-05-2014 registra deuda por ABL \$ 91.559,56, Asuntos Legales al 11-06-2014 registra deuda por \$ 92.457,56 (Fs. 326 a Fs. 334). Subasta decretada en autos: Reinoso Francisco Alberto c/Cañosur S.A.C.I.M.I.A. y otro s/Despido Expte. N° 6971/02, Lanús Provincia de Buenos Aires, 23 de mayo de 2017. Alejandro Rivero, Secretario.

C.C. 7.415 / jun. 21 v. jun. 23

MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dra. E. Susana Micozzi, Secretaría a cargo del Dra. Analía Laura Toscano sito en Av. 101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), comunica en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Langella Juan Tobias s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 64.150) que EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Chevrolet, modelo Corsa Classic Super 1.6 N/2007, motor Chevrolet W7H5105676, Chasis marca Chevrolet N° 8AGSB19N08R120529 Dominio N° GQQ 044. De acuerdo a acta de secuestro de fs. 43 del 24-05-2015, el auto no tiene auxilio, ni criquet, ni llave de rueda, y presenta ambos laterales traseros golpeados, ídem paragolpes traseros, pintura quemada en el capot, guardabarras delantero izquierdo y puertas del mismo lado (léase tonalidad más clara por efectos del sol o agentes químicos), ídem tapa baúl, falta insignia delantera, guardabarras delantero izquierdo golpeado, paragolpes delantero desacomodado, pasaruedas delantero derecho obstruido, pintura rayada en toda la carrocería, detalles propios del uso. Espejo externo conductor faltante, y espejo externo acompañante con carcasa rota, sin alfombras, tapizado puerta conductor faltante, estéreo sin frente. Base: \$ 20.060,05. Comisión: 10 % a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA); el vehículo adeuda por patentes impagas al 23-08-2016 \$ 18.911,90 (fs. 83), y según constancia de fs. 88 al 25-08-2016, no registra deuda por infracciones. El comprador en subasta tendrá a su cargo el pago de patentes adeudadas, y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 26 y 27 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Piedrabuena 3880, de esta C.A.B.A. San Martín, 13 de junio de 2017. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

L.P. 21.443 / jun. 21 v. jun. 23

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en el Edificio Tribunales de la Avda. Larroque y Camino Presidente Gral. Juan D. Perón, Segundo Piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos: "Schwarzkopf, Lidia Sofía c/ Bernst, Oscar Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° de Receptoría: LZ-11533-2014 N° de Causa: 71204, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCO OSCAR BERNST, D.N.I. N° 3.020.422, y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Araguay N° 1888, Catastrado Circ. IX, Secc. B, Mza. 2b, Parc. 13, Partida 152.045, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2017. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.064 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/05/2017 se decretó la Quiebra de YRAOLA SOLDVINI Y CÍA. S.A., CUIT 30-52754061-1, con domicilio legal en la ciudad y partido de San Cayetano y real en calle Rivadavia 554 N° 111 de dicha ciudad. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: lu., jue. y vie. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/08/2017 en dicho domicilio Presentación del Inf. Ind.: 14/09/2017. Presentación del Inf. Gral.: 01/11/2017. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.238 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OCAMPO EDUARDO RAMÓN, poseedor del DNI N° 32.524.270; nacido el 24/08/1986, en Carlos Spegazzini, hijo de Eduardo Rogelio y de Marcela Carmen Eva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-6843-16 (Registro Interno N° 7173), caratulada "Ocampo Eduardo Ramón s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 62/63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.228 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VÍCTOR HUGO RAMELLS, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 23.138.724, de 43 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación comerciante, nacido el día 9 de diciembre de 1973 en la ciudad de Quilmes, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Florentina Márquez, con domicilio en Manzana 15, Casa 8, Barrio Los Álamos, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policial provinciales N° 762.494 de la Sección A.P., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 07-00-018342-13 (RI 6561) caratulada "Ramells Víctor Hugo s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 880 y a lo manifestado por el Sr. Defensor oficial a fs. 882 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Hugo Ramells, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publi-

cación se declarará su Rebeldía (Arts.129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo: Manuel Barreiro Juez". Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017.

C.C. 7.229 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORMA ELISABETH OPICHANI, en causa N° PP-07-00-077030-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2016, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Norma Elizabeth Opichani de las demás condiciones personales obrante en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 23, 321, 322, 323 inciso 3° del C.P.P.)" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017. Atento al estado de la presente, notifíquese a Norma Elisabeth Opichani de la resolución de fojas 128/132, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P). Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario."

C.C. 7.230 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1409 seguida a Javier Alejandro Bustos y otro, por el delito de Hurto Calificado por haberse perpetrado con escalamiento, en grado de conato, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER ALEJANDRO BUSTOS, argentino, de 19 años de edad -al momento del hecho-, soltero, instruido, desocupado, indocumentado, domiciliado en Sargento Vigil esquina Camacú, casa de departamentos, departamento tercero, frente a un kiosco de Barrio Cortejarena del partido de Moreno y con residencia anterior en Barrio Matera, partido de Merlo, nacido el 4 de junio de 1997 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Justo Javier y Gisela Marisel Almada, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente otorgada y disponer su captura y detención. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, con fecha 22 de mayo de 2017 (...) Resuelvo: (...) IV. Cítese y emplácese a Javier Alejandro Bustos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente torgada y disponer su captura y detención, librándose en consecuencia edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 22 de mayo de 2017. German Enzo Toto, Secretario.

C.C. 7.232 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. Morón, en Causa N° 21.990, caratulada: "He, Jinghua s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a JINGHUA HE, de nacionalidad china; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 29 de mayo de 2017. Y Vistos. Resulta y considerando: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravencional, de indole penal, por prescripción, en favor de Jinghua He -o He Jinghua-, en el supuesto de la comisión de la infracción tipificada y punida en el artículo 30 de la Ley 11.825; al transcurrir en más el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 (según el artí-

culo 16 de la Ley 11.825) desde la iniciación de estos obrados hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo fijado en el artículo 13, apartados 4° y 5°, del Decreto Ley 8.031/73, sin perjuicio de hacer notar la intervención de la Municipalidad de Merlo en la prevención originante de la especie y la no remisión de los mismos a esta Sede Judicial, habiendo quedado en depósito administrativo local. Regístrese. Notifíquese el Decisorio al encausado, para ello librese los Edictos correspondientes por vía Actuarial, y -por la Instrucción policial- a su Defensa Oficial departamental actuante, al igual que a la Policía de esta Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Pase -en su tiempo- la causa a la Comisaría interviniente, a tales fines y efectos, por el lapso de siete días. Oportunamente, archívese; Obrados que podrán destruirse a partir del mes de mayo del año dos mil veintidós..., Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 6 días del mes de junio de 2017.

C.C. 7.233 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 3661, caratulada "MILAGROS GAMARRA s/ Hurto Simple Tentado" (correspondiente a la IPP N° 19-00-1731-17 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "... General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Por medio del presente se notifica a la Sra. Milagros Gamarra, -sin apodos, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad peruana, de 38 años de edad, nacida el 15 de febrero de 1977 en Lima, Perú, DNI 42.833.030, con último domicilio conocido en calle Esopo N° 390 entre Lamadrid y Watts de barrio 25 de mayo, partido de Moreno, hija de Sofía Gamarra (v)-, del cómputo de pena practicado por Secretaría relativo a la sentencia de fecha 25 de abril del año en curso, el que quedó por aprobado de la siguiente manera: el vencimiento de la pena impuesta a la encartada Milagros Gamarra, quien se encuentra detenida desde el día 26 de enero de 2017, operará el día 25 de abril de 2017 y el registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 25 de abril del año 2027 (Art. 51 2° párrafo Pto. 2 del C.P y 500, 520 del CPP y 7 de la Ley 4.552). La liquidación de las costas del proceso se fija en la suma de \$ 46 (pesos cuarenta y seis) (Art. 48 de la Ley 13.613)...". Fdo: Dra. María Celina Ardohain, Juez. General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.241 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9734 seguida a ZUZULICH JUAN MANUEL por el delito de Amenazas Calificadas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 6 de abril de 2017.. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 150/2vta., ordenase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuarial y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 1 de junio de 2017. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 7.242 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3503, caratulada "Rodríguez David Sergio, Rodríguez Emilio Gastón s/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda por el empleo de armas y por haber sido perpetrado con

fractura del ceco y ventana de un lugar habitado en concurso ideal con Lesiones Leves”, notifica por el presente a ALEJANDRO MAURICIO MEDINA, de la provincia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “En la ciudad de Campana, el día 6 de febrero de dos mil diecisiete, se constituye la señora Juez integrante unipersonal para el caso del Tribunal en el Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Ángeles María Andreini, para dictar veredicto en la causa N° 3503 seguida a Emilio Gastón Rodríguez, con DNI N° 35.665.573, argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el 24 de junio de 1989, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, con último domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3, de dicha localidad; y contra David Sergio Rodríguez, argentino, nacido el 8 de mayo de 1986, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, Changarín, instruido, con domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3 de dicha localidad; identificados con prontuarios N° 1.250.488 y 1.153.294 respectivamente, de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrados con los N° U3149U y 3149198190 respectivamente, del Registro Nacional de Reincidencia. Los encausados Emilio Gastón Rodríguez, y David Sergio Rodríguez, el Defensor Dr. Maximiliano Costa, y el señor Agente Fiscal, Dr. José Luis Castaño, formalizaron los acuerdos de juicio abreviado mediante las actas agregadas a fs. 48/49vta. de la carpeta de la causa N° 3503. Consecuentemente, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del Código de Procedimiento Penal, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones:... Resuelve: I. Absolver a David Sergio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014, en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Alejandro Mauricio Medina (Arts. 371 del Código de Procedimiento Penal). II. Absolver a Emilio Gastón Rodríguez, cuya demás condiciones personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014 en la localidad de Zarate, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires (Art. 371 del C.P.P.). III. Formar incidente de excarcelación respecto de David Sergio Rodríguez y Emilio Gastón Rodríguez (Art. 169, Inc. 8° del C.P.P.). IV. Restituir los elementos incautados en autos, conforme lo prevé el Art. 523 del C.P.P. Rigen los Arts. 209, 210, 371, y 399 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse fotocopias certificadas de la partes pertinentes de la presente actuaciones al Juzgado de ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívense. Fdo. Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí; Ariel Edgardo Basso, Secretario.” Campana, 18 de mayo de 2017.

C.C. 7.274 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JESÚS DARÍO CLEMENTE, DNI 35.114.375, nacido el 25 de febrero de 1990, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en San Pedro, hijo de Marcelo Adolfo Clemente y de Zulema Olga Cariaga; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 3 de abril de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Jesús Darío Clemente, concedido en el marco de la IPP N° 16-01-000095-13, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo Calificado en los términos del Art. 166 Inc. 2° párrafo tercero del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso en el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio.... Fdo. María Laura Vázquez, Juez” y “San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati, Juez. Proveo por licencia comunicada de la titular”. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.272 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HUGO JESÚS PERO, de 29 años, de estado civil soltero, desocupado, argentino, con instrucción, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 13-07-84, documento de identidad N° 34.109.451, hijo de Hugo Salinardi y de Rosa Catalina Pero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Hugo Jesús Pero, concedido en el marco de la IPP N° 16-00-006499-14, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 167 Inc. 4° en relación al 163 Inc. 6° y 42 del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio. Fdo. María Laura Vázquez, Juez” y “San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez”. Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.273 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ARMANDO MILSIÁDES GONZÁLEZ (argentino, nacido el día 21 de enero de 1984 en la Localidad de Wanda -provincia de Misiones-, hijo de Sebastián González y de Verónica Garcete, DNI N° 30.574.266) y a FABRICIO JAVIER GARCÍA (argentino, nacido el día 13 de abril de 1986 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Julio Oscar García y de Susana Beatriz Rodríguez, DNI N° 32.325.984) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -110-13 (4690) González, Arnaldo Milsíades; García Fabricio José y Alegre Nicolás Ezequiel s/ Infracciones”: “Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2012 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de febrero de 2013 (ver fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose registrado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 126/130). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 Inc. 2, 67 -cuarto párrafo- según Ley 25.990-, 45, 89, 150, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Milsíades González y a Fabricio Javier García en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves y Violación de domicilio, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívense. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Mercedes, 02 de junio de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.290 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALEANO VÍCTOR HUGO, argentino, DNI 26.479.454, hijo de Víctor Galeano y de Graciela Flores, con último domicilio conocido en calle Crovara Tira N° 15 Barrio Puerta de Huerro de La Matanza N° 5600, en causa N° 5663-3 seguida al nombrado por los delitos de Estafa y Uso de documento falso para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 8 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 151 que da cuenta que el imputado Galeano Víctor Hugo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 103 vta.), ignorando-

se el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza”. Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.294 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a TERESA ANA FREYRE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-001094-14/00 caratulada " Freyre, Teresa s/Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Teresa Ana Freyre por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 16 de mayo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Teresa Ana Freyre, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.295 / jun. 16 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Gerpe Lorena Elisabet c/ SÁNCHEZ JUAN RAMÓN s/ Despido", Exp. N° 8.846, ha dictado la siguiente sentencia: "Quilmes, 11 de marzo de 2015:... Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Rechazar parcialmente la demanda incoada por Lorena Elisabet Gerpe en contra de Juan Ramón Sánchez en cuanto pretende el cobro de horas extras, por los fundamentos expresados en la cuestión anterior. 2) Hacer lugar a la demanda incoada por Lorena Elisabet Gerpe en contra de Juan Ramón Sánchez por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (Conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y conscs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o. modif. Ley 25.877, Arts. 8, 9 y 15 de la Ley 24.013, Art. 2 de la Ley 25.323, Art. 45 Ley 25.345 y condts.), y en consecuencia condenarlo a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes en cuenta judicial a la orden de este Tribunal la suma, por redondeo, de pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco (\$ 42.585.). 3) Desde la fecha de su exigibilidad la suma de condena devengará intereses los que se calcularán de la manera prevista en el punto 6 de la cuestión anterior. 4- El demandado en el mismo plazo deberá hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, servicios y aportes jubilatorios, bajo apercibimiento de aplicar apercibimientos (Art. 666 bis C.Civil). 5) Por los rubros de la demanda que prosperan propongo que las costas sean soportadas por el demandado (Art. 19 y 20 Ley 11.653), que resultó perdidoso, y eximir de costas a la actora por el rubro que se rechaza, atento la situación procesal de rebeldía del accionado. Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese. María Luisa Dugo, Presidente. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Roberto Calaza, Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria." Asimismo, se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 11 de marzo de 2015... El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense a cargo de la demandada los honorarios del Doctor Diego Héctor Anessi, letrado patrocinante de la parte actora, en

la suma de pesos catorce mil cien, con más el 10% de Ley (Arts. 2º, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 Inc. "a" Ley 8.455 y Art. 505 del Código Civil) con más el I.V.A. en caso de corresponder Asimismo, regúlense los honorarios del perito contador Juan Bernardo Chayer por su informe de fs. 133/134 en la suma de pesos tres mil, con más el aporte previsional respectivo del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte Ley 12.724 Arts. 27 y 33 modif. por Art. 1 Ley 13.948, e I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. María Luisa Dugo Presidente. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Roberto Calaza. Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina, Secretaria." ; "Quilmes, 11 de marzo de 2015... Liquidación que practica la Actuaría en la causa N° 8846 Capital \$ 42.585, intereses desde (17-12-2010) \$ 32.874,73 Subtotal \$ 75.459,73 Tasa de Justicia \$ 1.660,11. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Prov. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 166,01 Total \$ 77.285,85 Importa la presente liquidación la suma de pesos setenta y siete mil doscientos ochenta y cinco con ochenta y cinco centavos. Laura Lorena Boragina Secretaria. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copia. María Luisa Dugo. Presidente." Se deja constancia de que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en el Art. 22 de la Ley 11.653. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 13 de marzo de 2017. Dra. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 7.296 / jun. 16 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica a ALFREDO FERNANDO ABDALA, D.N.I. 10.539.560 y a FERNANDO DANIEL ABDALA, DNI 26.494.680, que en la causa N° 0008727, caratulada "Abdala, Alfredo Fernando; Abdala, Fernando Daniel s/ Port. Ileg. Arma de Guerra (Art. 189 bis Inc. 2º, 3º parr.) (Formigo, Diego)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui, para resolver en la causa N° 76.800 caratulada "Abdala Alfredo Fernando y Abdala Fernando Daniel s/ Recurso de casación interpuesto por particular damnificado"... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Rechazar por inadmisibile el recurso de casación traído por el doctor Leonardo Landriel, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que resolvió no tener por constituida como particular damnificada en estas actuaciones a la señora Gladys Formigo. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 453, 464, 530 y cctes. del C.P. P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez. Martín Manuel Ordoqui, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturre, Secretario." Secretaría, 1º de junio de 2017. Ana Laura Téliz.

C.C. 7.298 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de Tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial a partir del día 23 de mayo del año 2017 el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017...cúmplase con la publicación de edictos establecida en el artículo 129 del C.P.P., por el término de cinco días, a partir del 23 de mayo del corriente año. Asimismo, Cítese al nombrado Becerra al asiento de este Tribunal el día 7 junio del año 2017 a las 8.30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath, Secretario."

C.C. 7.299 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio C. Mele, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo

Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 2385 seguida a ALEJANDRO JORGE RIVERO por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero argentino, sin apodos, soltero, de ocupación tornero, nacido en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, el día 10 de marzo de 1989, instruido, hijo de Jorge Santiago Figueredo y de Claudia Esther Rivero, titular del D.N.I. N° 40.492.036, con último domicilio en la calle Alsina N° 2038 de la localidad de Ponedvedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Alejandro Jorge Rivera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Antonio C. Mele, Juez. P.D.S.". Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.300 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4793-17 (Sorteo N° SI-996-2017 e IPP N° 1404-1260-17), caratulada "Ganduglia Fabián Ubando s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FABIÁN UBANDO GANDUGLIA, con DNI 41.151.813, nacido el 07/03/1998 en Capital Federal, hijo de Cristian Antonio Ganduglia y de Juliana Del Río, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Ocano N° 257 de Avellaneda y Freire N° 2850 del Barrios Las Tunas, Gral. Pacheco, Partido de Tigre; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. En atención que hasta el momento el imputado Gabriel Escalada no se presentó ante este Juzgado, pese a encontrarse notificado personalmente ver fs. 121-, hágase comparecer compulsivamente al nombrado para el día 9 de junio del corriente a las 08:30 horas a efectos de notificarse de la radicación de la causa. Toda vez que Fabián Ubando Ganduglia se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado Ganduglia, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. A su vez, deberá ofrecer la prueba que pretenderá utilizar en el debate de conformidad con lo normado por el Art. 338 del C.P.P. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado Ganduglal, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gral. Pacheco que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Jueza."

C.C. 7.303 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO OMAR BORDON, con domicilio en Las Violetas y Los Alelíos, casa 49

del Barrio San Martín de Billinghurst, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3516, que se le sigue por Amenazas calificadas y Lesiones leves calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Sergio Omar Bordon, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Secretario. Secretaría, 6 de junio de 2017.

C.C. 7.304 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO FRI, DNI 24.051.174, en la causa N° 3502, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Babia Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.307 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSCAR PÉREZ GARCÍA domicilio en Colón 1504 de la Localidad y Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2928, que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, y en virtud de ello, desconociéndose el actual domicilio del encartado Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.316 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO EZEQUIEL PERALTA, con último domicilio en Sarraatea a metros de Ruta 9 de la localidad de Las Tunas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3626, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 46/48, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Ezequiel Peralta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor

Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 26 de mayo de 2017.

C.C. 7.317 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Sr. Juez Facundo Ocampo, sito en la Calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en José Terri N° 3497 Barrio Aviación de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fisc." Fdo. Dr. Facundo Ocampo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaría, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.318 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN ELIZALDE, con último domicilio en calle Tomás Godoy N° 1128 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3030, que se le sigue por Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 155/157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Sebastian Elizalde, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.319 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4435-15 (Sorteo N° SI-3277-2015 e IPP N° 14-3696-15), caratulada "Villamil Guillermo Orlando s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VILLAMIL GUILLERMO ORLANDO, de nacionalidad argentino, nacido el 10/09/1969, en Capital Federal, con DNI 20.911.784, hijo de Marta Beatriz Agostini y Horacio Eduardo Villamil, domiciliado en Calle Las Gaviotas N° 1153 Piso PB Dto. 7, de la localidad de San Isidro, de ocupación chofer y de estado civil casado. Registra prontuario nacional N° U3354508 y provincial N° 1447594 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 31 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el actual paradero de Guillermo Villamil -ver fs. 133- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 136 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la

Defensa Oficial, a fin de que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Barrancas que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.320 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la de la Sra. Juez Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Moreno 623, 1er. piso, Tel.: (011) 4575-4494/4492, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4776-17 (Sorteo N° SI-870-2017 e IPP N° 1414-490-17), instruida por el delito de Desobediencia en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NIETO JUAN GUALBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 08/09/1965, de estado civil soltero, de profesión albañil, DNI 17.194.635, es hijo de Lidia Villada y de Llorenzo y posee último domicilio en Real: Calle Lastra N° 135 Manzanera Villa Rosa a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, y atento a lo expuesto por el Sr. Fiscal de juicio en la foja que antecede, a pesar de no contar con petición de la parte acusatoria, siendo que el imputado no pudo ser habido en los domicilios aportados, intímese a Juan Gualberto Nieto a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato y Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP". Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.321 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN EMANUEL ALDANA, con último domicilio en Calle independencia N° 455 Tigre los Troncos de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3610, que se le sigue por Lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iván Emanuel Aldana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.323 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno

623 de San Isidro, cita y emplaza a PORFIDIO RAMÓN BERNAL FRUTOS, con último domicilio en Real: Calle Río Ganges N° 567 Pilar Manzanera Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3570, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017 en atención al informe policial precedente a fs. 108 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bernal Frutos Porfidio Ramón cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.324 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 130 de San Nicolás, comunica por 5 días que el día 9 de mayo de 2017, en los autos: "Agroprotección S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.137, se ha declarado la quiebra de AGROPROTECCIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71009267-9), con domicilio en Av. Savio N° 1028, Piso 5° de la Ciudad de San Nicolás, inscripta en fecha 06-06-2007, bajo matrícula vigente N° 84.252, Legajo N° 150.552 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sindicatura designada es la CPN María Marcela Herrera, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 277 de San Nicolás, a quien los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 07-07-2017, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor, los acreedores que hubieren insinuado sus créditos y los trabajadores de la fallida, podrán concurrir ante el Síndico hasta el día 04-08-2017 para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de los pedidos de verificación de crédito. También se han designado las fechas para la presentación del Informe Individual y del Informe General para los días 04-09-2017 y 17-10-2017, respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ), señalándose hasta el 31-10-2017 y 30-11-2017 para que los interesados formulen observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, respectivamente (Art. 117 LCQ). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a los administradores de la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura actuante en autos los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LC).- Se decreta la inhabilitación de la fallida y de los integrantes de su órgano de administración, Sr. Julián Santiago Luraschi (DNI N° 24.459.853), en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 7 de junio de 2017. Francisco N. Knezovich, Abogado - Secretario.

C.C. 7.297 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Quiebra", Expte. N° 122.458, se resolvió con fecha 19/05/2017 Decretar la Quiebra Indirecta de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93.944.581) domiciliado en la calle La Rioja 1567, 1° "A" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 04/09/2017 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 21/11/2013), presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el

concurso preventivo, CPN Jorge Jewkes, domiciliado en Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.326 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Sallies, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Meccia Paola Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° OL1081/2017, con fecha 18 de abril de 2017, se ha Decretado la Quiebra de la Sra. PAOLA ANDREA MECCIA, DNI: 23.272.079, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 4.129, de la Ciudad de Olavarría, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19/6/17 (arts. 126, 200 Ley citada). El Síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el 3/7/17. La Sindicatura deberá presentar el informe individual (arts. 35 y 200 Ley citada) el día 4/8/17 venciendo el término para la presentación por ella del Informe General (arts. 39 y 200 L.C.Q.) el día 12/9/17, pudiendo los interesados efectuar las observaciones que prescribe el Art. 40 de la misma Ley, hasta el día 2/10/17. Síndico designado: Cdor. Andrés G. Ávalos, con domicilio en calle Coronel Suárez 2927, de la Ciudad de Olavarría - Horario de atención, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Olavarría, 7 de junio de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.327 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA TERESA TASSARA, con último domicilio conocido en calle Los Ángeles N° 967 de la Localidad de Santa Clara del Mar, Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-12560-7 seguida a Borsani Damián Federico, por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado y abuso sexual gravemente ultrajante agravado, en concurso material entre sí, la Resolución que a continuación transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2017. Encontrándose agregados los informes solicitados, dispónese: I) Córrase vista de los informes producidos respecto de incidente de salidas transitorias, régimen abierto, y modificación de cómputo de pena que corre por cuerda floja, a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II) Sin perjuicio de ello, designese nueva fecha de audiencia para resolver en ambos s incidentes, a tenor de lo normado por los arts. 3° y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15 de junio de 2017 a las 10.00 hs.... IV) No constando en autos la dirección actual de la Sra. María Teresa Tassara, progenitora de las víctimas de autos, de la audiencia designada en el apartado II), notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.341 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIANA VANESA MARGARITA CARPIO ESCUDERO y al Sr. ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, progenitores de la víctima de autos con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier 5478 de Mar del Plata en Causa Nro. INC-14135-2, seguida a Gómez Abraham por el delito de Lesiones Graves calificadas por el uso de arma de fuego la Resolución que a continuación transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de

2017... Resuelve: Hacer lugar a la libertad asistida solicitada respecto del condenado Gómez Abraham Elías, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las condiciones de: 1) Fijar domicilio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del que no podrá mudarse sin previa autorización de este Juzgado; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, debiendo efectuar su primera presentación dentro de los próximos cinco días; 3) Mantener actividad laboral lícita; 4) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas; 5) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego; 6) Realizar tratamiento psicoterapéutico orientado a evitar actos violentos hasta ser dado de alta o hasta el agotamiento de la pena, lo que suceda en primer término, debiendo dar inicio a tal tratamiento dentro de los cinco (5) días; 7) No cometer nuevos delitos. 8) Abstenerse de acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio de la víctima y/o acercarse a la misma (arts. 104 y sstes. Ley 12.256, 54 y sstes. Ley 24.660). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 31 de mayo de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.342 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA ROCÍO LUNA, en la Causa Nro. 4525-P del registro de este Juzgado, DNI N° 34.773.102, con último domicilio conocido en la calle Uruguay N° 1000, Casa 27 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la causa y continuar con el trámite de la misma, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... 8 de junio de 2017... Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo precedente, intímese la por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria". Secretaria, 8 de junio de 2017. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 7.336 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Espíndola Mabel del Carmen c/Brítez Hugo Alejandro s/ Divorcio" Expediente N° 16.838, cita y emplaza a BRÍTEZ, HUGO ALEJANDRO, DNI N° 16.057.891, para que en el plazo de diez días, haga valer sus derechos de considerarlo pertinente (arts. 437 y 438 CCCn), bajo apercibimiento en caso de vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mercedes, 5 de junio de 2017. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 7.332 / jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL PÉREZ CANTERO, sin apodos, soltero, petisero, argentino, nacido el día 12 de julio de 1995 en Luján, DNI 38.926.767, con último domicilio registrado en calle Córdoba s/n de Open Door, Partido de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 1510/14-2121 que se le sigue por el delito de amenazas simples, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de junio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 157, cítese por cinco días al encausado Pérez Cantero Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente

causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.333 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, en la Causa Nro. 4449-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.312.198, argentina, nacida el 29 de mayo de 1991, hija de Rubén Raúl Dos Santos y de Mirta Isabel Mazo y con último domicilio en la calle Ada Eiflein y América 1515, casa 11 de La Cava, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Visto lo informado precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaria, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.337 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la investigación Penal Preparatoria N° 15-01-023551-11, caratulada "Ledesma, Matías Oscar s/Defraudación por retención indebida; vma. Origoni García, Carolina Florencia", de trámite ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pérez, ubicada sobre las avenidas Ricardo Balbín N° 2156, 1° piso, de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, el intervención del Juzgado de Garantías N° 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela; se cita y emplaza a MATÍAS OSCAR LEDESMA, DNI 33.861.960, a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración al tenor del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de defraudación por retención indebida (art. 173 inciso 2° del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarados rebelde, y solicitarse su comparendo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 08 días del mes de junio de 2017. Sebastián E. Scebba, Secretario.

C.C. 7.338 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "V.J.A. s/ Abrigo", Expte. JU-5234-2015, hace saber al Sr. VILLARREAL JULIO ARGENTINO DNI 23.308.947 que con fecha 22 de diciembre de 2016 se declaró el estado de desamparo y situación de adoptabilidad del niño J.A.V. Fdo. Guillermina Venini - Juez. Junín, 6 de junio de 2017. José Luis Abraham, Secretario.

C.C. 7.331 / jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAIANA GONZÁLEZ con último domicilio en calle Salguero N° 574, 1er. Piso, Depto. 8 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4788 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a los informes policiales obrante a fs. 96 y 97 respecto de González, los agregados a fs. 100/101 respecto de López y lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 98 vta. y fs. 102 vta., desconociéndose el actual domicilio de los encartados, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante Mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017. C.C. 7.369 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR JESÚS LÓPEZ con último domicilio en calle Azcuénaga N° 89 y Mitre de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4788 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. En atención a los informes policiales obrante a fs. 96 y 97 respecto de González, los agregados a fs. 100/101 respecto de López y lo solicitado por el Sr. Fiscal interviniente a fs. 98 vta. y fs. 102 vta., desconociéndose el actual domicilio de los encartados, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante Mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017. C.C. 7.370 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO JAVIER CARDOZO, argentino, DNI 32.724.385, nacido el 31/10/1986 en San Miguel (B), soltero, instruido, albáñil, hijo de Juana María Pasquet y de Segundo Saturnino Cardozo, con último domicilio en calle Coronel Escalada N° 9560 de Moreno, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-472-2017 (6482), "Cardozo, Sergio Javier s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 31 de mayo de 2017. Gerardo Simonet, Secretario. C.C. 7.371 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1081-2014-4911, caratulada: "Betancourt Pablo David s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado PABLO DAVID BETANCOURT, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 1°, cítese al encausado Betancourt por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 29 de mayo de 2017. C.C. 7.372 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1095-2016-5756, caratulada: "Machado Esio, David Alejandro s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido cometidas contra una mujer habiendo mediado violencia de género, desobediencia, amenazas agravadas y amenazas en concurso

real en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-017504-14/00 y sus agregadas P.P. N° 09-02-017311-13 y P.P. N° 09-02-011992-15/00)", notifica al nombrado DAVID ALEJANDRO MACHADO ESIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de mayo del año 2017,... Resuelvo: I- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Machado Esio, David Alejandro por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de mayo de 2017. C.C. 7.373 / jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-514-2014-4811, caratulada: "Silva, Oscar Daniel s/Amenazas simples, violación de domicilio, daño y resistencia a la autoridad en concurso real en Luján (B)", notifica al nombrado OSCAR DANIEL SILVA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos: y Considerando: ...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Oscar Daniel Silva en orden a los delitos de Amenazas simples, Violación de domicilio, Daño y Resistencia a la Autoridad imputados... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 9 de junio de 2017. C.C. 7.374 / jun. 21 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Vázquez, en relación a la causa N° 351/2015, y su acumulada N° 1744/2016 registradas en esta Secretaría bajo el N° J-7192 y J-7819 respectivamente caratulada: "Sobrino, Valeria Elizabeth s/Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado VALERIA ELIZABETH SOBRINO, titular del DNI 28.151.429, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2017. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Sabrina Elizabeth Sobrino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Sabrina Elizabeth Sobrino sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Claudio B. Frassoni, Auxiliar Letrado. Quilmes, 1° de junio de 2017. C.C. 7.401 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-9906-14, seguidas al nombrado en orden al delito de abuso de armas y Lesiones Leves Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de junio de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172/174 y 184/186, como asimismo de lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 189, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Hernán González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombra-

do en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de junio de 2017. Marianela Mazzola, Secretaria. C.C. 7.411 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS ALEXIS MOLINA cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35.759.651, hijo de Andrea Raquel Brigge y de Luis Ángel, último domicilio sito en alojado en comisaría: Calle Espoile Glew Manzana 23, casa 37, Barrio Plan Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-61486-13, causa registro interno N° 4077, seguida a González Matías Alexis, en orden al delito de Coacción y Lesiones Graves Daños" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2017 ... Visto lo informado en la actuación que antecede, cítese al incurso, Matías Alexis González por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada. C.C. 7.412 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA ANTONELA GALENO, encausa N° PP-07-00-012486-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2015 ... Resuelve: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Yamila Antonela Galeno en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías" - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017 Atento lo informado a fojas 101, notifíquese a Yamila Antonela Galeno de la resolución de fojas 90/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura V. Ninni, Juez. C.C. 7.413 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017... Asimismo, cítese al encartado Becerra al asiento de este Tribunal el día 30 junio del año 2017 a las 8:30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabbath, Secretario". Gonzalo Rego, Auxiliar Letrado. C.C. 7.414 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SERGIO EZEQUIEL CABAÑAS, titular del DNI 42.233.451, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre del año 1998 en la localidad de Avellaneda, así como también a KEVIN DAVID MARTÍNEZ, titular del DNI 46.627.052, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de marzo del año 1999 en la localidad de Avellaneda, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 17.997/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 9 de junio de 2017. I- Visto el contenido de las piezas que lucen a fs. 109, 118, 169/171/vta., 176, 196 y 211, como

así también lo informado por la Defensa Oficial, Dra. Vanina Lamandia a fs. 152 y 184, y en razón de ignorar el paradero de Sergio Ezequiel Cabañas y de Kevin David Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase a los referidos para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan ante esta Sede a estar a derecho. II- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III- ...Fdo.: Marta Pascual, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de junio del año 2017. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 7.416 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCO ANTONIO SANTA CRUZ, en causa N° PP-07-00-010229-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2017. Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario César Martínez y Marco Antonio Santa Cruz, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y de la imputación alternativa del delito de Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2017. Atento lo informado a fojas 422, notifíquese a Marco Antonio Santa Cruz de la resolución de fojas 412/413 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.417 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALFREDO SOSA REYNOSO, nacionalidad argentina, sin apodos, hijo de José Antonio Sosa y de Mirta Ester Reynoso, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Monte Grande, titular de D.N.I. 34.572.617, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga N° 2652 de Monte Grande, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-894180-08, en orden al delito de Robo agravado por efracción y escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2017. (...) Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, en el escrito que antecede, y previo a resolver lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, a fs. 259, cítese y emplácese al encausado Fabián Alfredo Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. (...) A fin de cumplimentar con lo ordenado en el primer párrafo, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires delegación Lomas de Zamora". Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de junio de 2017. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 7.418 / jun. 21 v. jun. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Días Iván Ezequiel c/ Ruralia Comercial Inmobiliaria Financiera S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente N° 47.897), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 145 del CPCC; cita y emplaza a RURALIA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L.; y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la Ciudad de Lobos cuya nomenclatura catastral es: Circ. II Sec. F Quinta 79, Manz. 79b, Parcela 11, Matrícula 521; para que en el término de diez

días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC). La Plata, 24 de mayo de 2017. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.336 / jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata en autos "TIMOTEO ESTELA ANGÉLICA y otro/a s/ Cancelación de plazo fijo" cita y emplaza por 30 días a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el certificado de depósito a plazo fijo nominativo, serie N 02201674 expedido el 16/12/2014 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por 365 días por el valor nominal de pesos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 42.875) a la orden Asociación Productores Las Banderitas" CUIT 30711064512 cuya denuncia de extravío efectuara Estela Angélica Timoteo, DNI 21.908.010 en su carácter de presidente de la Asociación Productores "Las Banderitas" La Plata, 6 de junio de 2017. Valeria Martina Cortés, Secretaria.

L.P. 21.404

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Infancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a MAYER BETA O y/o a sus herederos y/ a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B; Manzana 121, Parcelas 5 y 6 de Gral. Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Mayer Beta O s/ Usucapión" Expediente: 60.488. Mar del Plata, 23 de junio de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.579 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Infancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a DURSELEN GUILLERMO y/o a sus herederos y/ a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A; Manzana 80, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Durselen Guillermo s/ Usucapión" Expediente N°: 60.468. Mar del Plata, 29 de junio de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.580 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Infancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al Señor CAPELLO JACINTO con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A; Manzana 37, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscripto al Folio 276 v Serie A, año 1889, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Capello Jacinto s/ Usucapión" Expte. N°: 118.348. Mar del Plata, 3 de marzo de 2017. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

M.P. 34.581 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a FRANCISCO DE LOS SANTOS y/o sucesores y/ a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 36, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., y según título como manzana D de la Sección 1° del Folio 166v de la Sección A del año 1889, de General Alvarado (33) para

que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ De Los Santos Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente N°: 13.055, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 3 de octubre de 2016. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.582 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita por diez días a quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzana 335, Parcelas 1 a 4; Circunscripción V, Sección F, Manzana 470, Parcelas 1 a 10; Circunscripción V, Sección E, Manzana 449, Parcelas 1 a 4, todas de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ NN Propietario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente N°: 14.400/2009, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 15 de febrero de 2015. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.583 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita por diez días, con más su ampliación legal, a ANTONIO LOMBARDO y NICANOR B. DÍAZ y/o sucesores y/ a quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzanas 287, 288, 289, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscriptos con el N° 8256 F° 662/1911 Serie B T° 3, para que contesten y comparezcan a estar a derecho en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Lombardo Antonio y Otro s/ Usucapión" Expediente N°: 37.436, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 30 de marzo de 2016. Mariana L. Tonto de Bessone, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.584 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a BEISBAL SANTIAGO y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 127, Parcelas 8, 7, 6 de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Beisbal Santiago s/ Usucapión" Expediente Número 60.479. Mar del Plata, 22 de junio de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.585 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al Señor CONTENTE ENRIQUE con relación al Inmueble Identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzana 356, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscripto al Folio 148 v, año 1889 para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Contento Enrique s/ Usucapión" - Expte. N° 82.861. Mar del Plata, 24 de octubre de 2016. María F. Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.586 / jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Villalba, Atilio Adalberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N°126.139), se ha ordenado con fecha 22/02/16 la apertura del concurso preventivo de VILLALBA ATILIO ADALBERTO, DNI 13.920.990, con domicilio Av. F y calle B sin número de Batán. Los acreedores de causa o título anterior al 17/02/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/8/17 ante el Síndico CPN

Estela Femenia, en Rawson N° 2272, Mar del Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Inf. Indiv. 25/9/17, Inf. Gral. 10/11/17. Aud. Inform. 22/4/18 9 hs. Per. exc. 20/2/18 Mar del Plata, 12 de junio de 2017. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.621 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771 1° piso, hace saber que con fecha 29/03/17 se ha presentado concurso por agrupamiento conforme el art. 65 de la LCyQ del "GRUPO ROMANO" y de todos sus integrantes y que con fecha 27/04/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de cada una de las sociedades que forman dicho grupo: 1) LINEAERRE S.A., CUIT N° 30-71038487-4, con domicilio social en calle Don Orione N°769 de Mar del Plata, autos caratulados "Lineaerre S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Nro. de Expte. 120570; 2) ROLAR S.A., CUIT N° 30-67960451-8, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Rolar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 120575; 3) ROMFIOC S.R.L., CUIT N° 30-651929519, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Romfioc S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120571, 4) UNIVERSAL PESQUERA S.R.L., CUIT N° 30-68557100-1, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Universal Pesquera. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120574, 5) PESQUERA Jael S.R.L., CUIT N° 30-66616256-7, con domicilio social en calle Don Orione N° 769 de Mar del Plata, autos caratulados "Pesquera Jael S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nro. 120573 y 6) CAFIERO Y POLLIO S.A., CUIT NRO. 30-63461002-9, con domicilio social en calle Rodríguez Peña N° 1544 Piso 3 of. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autos caratulados "Cafiero y Pollio S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nro. 120572. Sindicatura cat. A CPN Luis Federico Huici, Mariano Cecchi y Diego Ignacio Musser con domicilio en la calle San Lorenzo N° 2587 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 11 de agosto de 2017 en el horario de 11 a 19 horas, los días lunes a viernes. En atención a ser el presente un concurso por agrupamiento y lo dispuesto por el art. 67 2° parr., la sindicatura sorteada será la que deberá cumplir e intervenir en todos los concursos preventivos. Audiencia Informativa el 9 de abril de 2018, a las 9 hs. Vencimiento del período de exclusividad 16 de abril de 2018. Mar del Plata, 9 de junio de 2017. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.603 / jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Dep. Judicial Mar del Plata cita y emplaza a JOSÉ SANJURJO para que en el término de diez días con más su ampliación legal si correspondiere se presente en autos "Frontini Adriana María c/ Yuge Hipólito y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 37174-08 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. La Sra. Adriana Frontini invoca derechos sobre el inmueble objeto del expediente y en la causa se ha citado a Hipólito Yuge y a José Sanjurjo. Mar del Plata, 8 de mayo de 2017. Dr. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.623 / jun. 21 v. jun. 22

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza para contestar demanda dentro del plazo de 10 días a LAROCCA Y CÍA. S.C. y a quienes se consideren con derechos sobre el automotor Chevrolet dominio B 0042492 modelo CS10703, año 1967 tipo Pick Up, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente, en autos caratulados: "Tucchi Valentín Roque c/ Larocca y Cía. S.C. s/ Prescripción adquisitiva". Lomas de Zamora, 6 de abril de 2016. Dra. Paola M. Lalli, Secretaria.

L.Z. 47.433 / jun. 21 v. jun. 22

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Miguel Mazzini, sito provisoriamente en la calle Ayacucho N° 2301, Esq. Pueyrredón, 3er piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, hace saber que el Sr. GUSTAVO MARCELO COGÓN PEREYRA, DNI 34.943.212 con fecha 8 de agosto de 2016, ha solicitado la supresión de apellido paterno, pudiendo formularse oposición a dicha petición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. San Martín, 23 de marzo 2017. Leonardo Miguel Mazzini, Secretario.

S.M. 52.843 / 1° v. jun. 21

8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1. a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaría Única de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Bellora César Jonathan c/ Rodríguez Timoteo Ernesto y otro s/ Daños y Perjuicios, Expte. MG 6247/2015 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ TIMOTEO ERNESTO para que comparezcan a contestar demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles en autos a un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 341 del CPCC). Moreno, 8 mayo de 2017. Gilda Eugenia Marchetti, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.996 / jun. 21 v. jun. 22

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza a CAMILO TORRE Y SANTILLÁN, IRMA TORRE Y SANTILLÁN y CARLOS RAMÓN TORRE Y SANTILLÁN, como así también todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la Localidad de Leandro N. Alem (B) cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 7 Sección A, Manzana 30, Parcela 11 para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: “Crocco, Silvia Raquel c/ Torre y Santillán, Carlos Ramón; Torre y Santillán, Irma y Torre Santillán, Camilo s/ Posesión Veinteañal” - Expte. N° ZLA-14540-2015. Vedia, 30 de mayo de 2017. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.705 / jun. 19 v. jun. 21

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes que se intentan usucapir: cinco lotes de terrenos, con frente hacia el norte por la Ruta 188, Km. 4 (Av. H. Yrigoyen), al Este con calle sin nombre, al Oeste con calle La Plata y al Sur con la calle Félix Bogado, identificados catastralmente como Circunscripción IX; Sección H; Fracción IV; Parcelas 1, 2, 3, 10 y 11; con la inscripción de dominio N° 1.038 del 10/07/1974 en el marco de la causa caratulada "Fernández Viña Luis Hugo c/ FERNÁNDEZ VIÑA RODOLFO OSCAR y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. SN/11673/2012), para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. Dra. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.463 / jun. 16 v. jun. 21

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque

Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 11/05/17 se ha presentado en Concurso Preventivo DON BENIGNO S.R.L., CUIT N° 30-71038015-1, con domicilio social en Pellegrini N° 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 15/05/2017; Síndico: Cdor. Antonio Celi, con domicilio en 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 07/08/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 21/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Don Benigno S.R.L. s/ concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 94997). Trenque Lauquen, 19 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.550 / jun. 15 v. jun. 22

19. QUILMES Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que en autos: "Schvintt S.A. s/ Conc. Prev." se decretó el 3/5/2017 la apertura del Concurso Preventivo de SCHVINTT S.A. CUIT 30-70945145-2, fijándose hasta el 19/7/2017, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Roberto Boffa, domiciliado en Videla 37, Quilmes, martes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 11/9 y 24/10/2017, respectivamente. Costo del arancel equivale al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Quilmes, junio, 08 de 2017. Marcela F. Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 90.097 / jun. 16 v. jun. 23

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, cita a ORLANDO ANDRÉS REYES LÓPEZ, D.N.I. 30.421.712, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Pantaleón Jéscica Vanesa y otro s/ Ejecución Hipotecaria (N° 63.733)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Azul, 27 de abril de 2017. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.302 / jun. 21 v. jun. 22

23. LA MATANZA L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, San Justo, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Hernán Azcurrain, sito en calle Entre Ríos N° 2929 piso primero de San Justo, en los autos caratulados "Anello María del Carmen c/ García Gerardo Andrés s/ Donación - Revocación" Expte. N° LM-31022-2014" cita y emplaza a GARCÍA GERARDO ANDRÉS para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca en autos a contestar de demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobre y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 7 de junio de 2017. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

L.M. 97.965 / jun. 21 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - En Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Almafuerte N° 3205, Piso 1, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, en Expte. N° 5142 autos caratulados "Vergara, Sandra Beatriz c/Roldán, Sergio Alejandro s/Divorcio vincular que tramitan ante este Juzgado, se cita y emplaza al Sr. SERGIO ALEJANDRO ROLDÁN, DNI N° 20.537.458, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 21 de diciembre de 2016. Malcom Levy, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.969 / jun. 21 v. jun. 22